

Que en el Juicio Delito Leve Inmediato numero 19/2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NÚM. 80/2019

En Sevilla, a veintiuno de febrero de dos mil diecinueve.

Vistos por mi EUGENIO PRADILLA GORDILLO, Magistrado, Juez de Instrucción nº 7 de Sevilla, en Juicio oral y público los autos de Juicio por Delito Leve Inmediato número 19/19 seguidos por un presunto delito de HURTO contra Bárbara Campos Molde, con DNI nº 77.862.881 S, en libertad por esta causa, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, en nombre de Su Majestad el Rey he dictado la siguiente Sentencia,

FALLO

Que debo CONDENAR Y CONDENO a Bárbara Campos Molde, como autora criminalmente responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de veinte días de multa con una cuota diaria de seis euros que deberá abonar en el plazo de cinco días desde que sea requerida para ello. Se le imponen las costas procesales causadas.

En caso de impago cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Contra esta Sentencia cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y para ante la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACION.- Dada, leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado que la dicta en audiencia pública el mismo día de su fecha. Doy fé.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a BARBARA CAMPOS MOLDE, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente.

En Sevilla a 8 de abril de 2019.—El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Díaz Barrera.

6W-2769

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2019, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 Uno 9) de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, aprobar la siguiente oferta de empleo público extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Escola	Subescola	Clase	Categoría	Grupo	Subgrupo	N.º
ADMON. GENERAL	TÉCNICA		TÉCNICO ADMÓN. GENERAL	A	A1	30
	ADMTVA.		ADMINISTRATIVO	C	C1	4
	AUXILIAR		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	C2	35
ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	ARQUITECTO	A	A1	5
			ANALISTA INFORMÁTICA	A	A1	1
			ECONOMISTA	A	A1	2
			INGENIERO INDUSTRIAL	A	A1	1
			LICENCIADO EN ÁREA HUMANIDADES	A	A1	1
			LICENCIADO EN DERECHO	A	A1	1
			LICENCIADO EN PEDAGOGÍA	A	A1	1
			LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA	A	A1	3
			PSICÓLOGO	A	A1	6
			VETERINARIO	A	A1	1
		TÉCNICO MEDIO	AGENTE DESARROLLO LOCAL	A	A1	3
			AGENTE DESARROLLO LOCAL	A	A2	1
			EDUCADOR	A	A2	12
			RELACIONES LABORALES	A	A2	5
			ANALISTA-PROGRAMADOR	A	A2	1
			ESTADÍSTICA	A	A2	1
			ARQUITECTO TÉCNICO	A	A2	4
			AYUDANTE BIBLIOTECA	A	A2	5
			DIPLOMADO EN EMPRESARIALES	A	A2	1
			INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	A	A2	1
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A	A2	3			
TRABAJADOR SOCIAL	A	A2	10			
AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO	A	A2	4			
TÉCNICO MEDIO	A	A2	1			

Escala	Subescala	Clase	Categoría	Grupo	Subgrupo	N.º			
ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO AUXILIAR	ADMINISTRACIÓN SISTEMAS INFORMÁTICOS	C	C1	1			
			PROGRAMADOR	C	C1	2			
			ESPECIALISTA EN DIETÉTICA Y NUTRICIÓN	C	C1	3			
			BIBLIOTECA	C	C1	9			
			DELINEANTE	C	C1	3			
			INFORMÁTICA	C	C1	1			
			ESPECIALISTA EN SALUD AMBIENTAL	C	C1	3			
			ANIMADOR SOCIOCULTURAL	C	C1	3			
			LABORAL	OBRERA		MAESTRO FOTOCOMPOSICIÓN	C	C2	1
						MAESTRO ENCUADERNADOR	C	C2	2
OFICIAL PRIMERA ENCUADERNADOR	C	C2				1			
PEÓN	E					97			
					TOTAL OFERTA	269			

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2.ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a 6 de mayo de 2019.—La Jefa de Sección de Organización y Provisión de Puestos de Trabajo, Ana María Ordóñez Mirón.

34W-3297

SEVILLA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2019, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Primero.—Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal consistente en:

Amortización de las siguientes plazas:

- Una plaza de Técnico Superior Ingeniero Industrial (974), subgrupo A1, escala Administración Especial.
- Una plaza de Técnico Auxiliar C1 Delineante (206), subgrupo C1, escala Administración Especial.
- Once plazas de Subalterno (66, 68, 4740, 4741, 4742, 4744, 4749, 4750, 4754, 4755 y 4757), subgrupo E, escala Administración General.
- Dos plazas de Técnico Superior Licenciado en Medicina y Cirugía (4296 y 4299), subgrupo A1, escala Administración Especial.
- Una plaza de Técnico Superior Licenciado en Medicina y Cirugía, Hematólogo (4313), subgrupo A1, escala Administración Especial.
- Una plaza de Técnico Medio Ayudante Técnico Sanitario (4333), subgrupo A2, escala Administración Especial.
- Una plaza de Técnico Medio Inspector Medioambiental (1032), subgrupo A2, escala Personal Laboral.
- Una plaza de Oficial Primera Conductor (4790), subgrupo C2, escala Personal Laboral.
- Veintitrés plazas de Peón (4057, 5396, 3527, 3850, 4056, 3843, 3690, 3742, A2009147, 3783, 5567, 3828, A2009137, 249, 4756, 3834, 5302, 5292, 3904, 3568, 3587, 3467 y 3833), subgrupo E, escala Personal Laboral.

Creación de las siguientes plazas:

- Ocho plazas de Técnico Superior Psicólogo, subgrupo A1, escala Administración Especial.
- Ocho plazas de Técnico Medio Trabajador Social, subgrupo A2, escala Administración Especial.
- Ocho plazas de Técnico Superior Licenciado en Derecho, subgrupo A1, escala Administración Especial.
- Ocho plazas de Auxiliar Administrativo, subgrupo C2, escala Administración General.
- Una plaza de Educador, subgrupo A2, escala Administración Especial.»

Se expone al público este acuerdo por el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio para que los interesados en su caso, puedan presentar las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas, considerándose, en caso de que éstas no se formulen, definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, y en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 3 de mayo de 2019.—La Jefa de Sección de Organización y Provisión de Puestos de Trabajo, Ana María Ordóñez Mirón.

34W-3296

SEVILLA

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de abril de 2019, aprobó propuesta del siguiente tenor literal:

«Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla en sesión de 13 de julio de 2015, modificado por acuerdo plenario de 29 de marzo de 2019, se designó a los miembros del Consejo de Administración del Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla.

Por el portavoz del grupo Ciudadanos se propone la designación de nuevo representante por la pérdida de la condición de Concejal de don Francisco Javier Moyano González.